

Ainara Elarre Belzunegui
 M^a José Lasa Gorraiz
 M^a Luisa Rivas Bacaicoa
 Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales Instituto Navarro de Salud Laboral
 Octubre 2010

Mujeres y Salud Laboral

Información on-line sobre salud laboral desde la perspectiva de género

En las últimas décadas, las mujeres han ido incrementado considerablemente su presencia en el mercado laboral, llegando a alcanzar actualmente el 44,68% de la población ocupada en Navarra¹. Sin embargo, este aumento no ha ido acompañado de una integración de la variable género en la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas. Tampoco ha sido suficiente hasta ahora el desarrollo de la epidemiología laboral y de otras cuestiones de salud laboral referidas al sexo femenino.

Como ya es sabido, por medio del artículo 26, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incorpora la Directiva 92/85/CE, de 19 de octubre, que contempla la maternidad desde el punto de vista de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. Pero la perspectiva de género en salud laboral, además de la protección de la salud durante la etapa reproductiva de la mujer, se ocupa también de sus diferencias corporales y de

socialización respecto al hombre y de los roles que ésta desempeña.

Ya la Estrategia Comunitaria sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para 2002-2006 incluyó como objetivo la integración de la dimensión de género en las actividades de seguridad y salud en el trabajo, reconociendo la creciente importancia de estas cuestiones; objetivo que sigue presente en la Estrategia Europea 2007-2012, en la actual Estrategia Española y que también queda recogido entre los objetivos del II Plan de Salud Laboral de Navarra 2007-2012.

Desde el Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL), mediante la creación del portal específico **MUJERES Y SALUD LABORAL**, queremos contribuir a la divulgación de la información práctica necesaria para que las personas con responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral puedan poner en marcha medidas para la prevención de riesgos y la protección de la salud y mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres.



¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La información se estructura en siete apartados: Los cinco primeros recogen las temáticas principales a considerar en el abordaje de la salud laboral en las empresas con población femenina trabajadora; en los otros dos apartados se pretende orientar sobre bibliografía y otros materiales de consulta y/o editados por el INSL e información disponible en otras webs.

Estudios, investigaciones, guías, evaluación e intervención sobre cuestiones de género en relación con la seguridad y salud en el trabajo

Normativa legal, guías y orientaciones preventivas en situaciones de maternidad, embarazo y lactancia, enlaces a prestaciones

Referencias para la elección de métodos de evaluación de riesgos en situaciones a las que aplicar los art. 25 y 26 de la Ley 31/1995, los art. 4.1b, 5.2 y 5.3 del R.D. 39/1997

Normativa de aplicación y documentos relativos a la realización de Planes de Igualdad e implantación de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y subvenciones existentes a tales fines

Estudios, desarrollo normativo legal europeo y propuestas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo

Recopilación de materiales para consulta y préstamo en biblioteca del INSL y enlaces a webs de organismos oficiales y portales específicos